

AUTORIZA PAGO DEL PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO II, DEL COMITE DE VIVIENDA SAN RAFAEL, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 19 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2036

VISTOS:

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 302 de fecha 17.02.2020, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la Vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos.
3. Resolución Exenta Nº 1793 de fecha 15.12.2020, que modifica Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020, y aprueba nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, efectuado por Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020.
4. Resolución Exenta Nº 135 de fecha 08.02.2021, que modifica Resolución Exenta Nº 1793 (V. y U.) de 2020, que modifica la Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020, y aprueba la nómina complementaria de postulantes beneficiados en el del primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016; fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación del llamado de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, efectuado por Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020.
5. Resolución Exenta Nº 1239 de fecha 02.08.2021, otorga nuevo plazo para inicio de obras, por 30 días corridos de los proyectos Comité de Vivienda Villa San Rafael, proyecto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Segundo regulado por el D.S. Nº 27 de 2016, seleccionado en Resolución Exenta Nº 302 de 2020, comuna de Rancagua.
6. Resolución Exenta Nº 709 de 14.03.2022, que otorga nuevo plazo de vigencia a los subsidios del proyecto Comité de Vivienda Villa San Rafael Grupo Techo 2020, comuna de Rancagua, regulado por el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. Nº 27 (V. y U.) del año 2016.
7. Contrato de Construcción de fecha 20.10.2020, entre Presidenta Comité de Vivienda San Rafael, Cecilia Pérez Valenzuela, rut: [REDACTED], y Representante Legal Constructora Punto Cero SPA, Eduardo Burgos Aranguiz, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 22.10.2020.
8. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 08.02.2022, entre Presidenta Comité de Vivienda San Rafael, Cecilia Pérez Valenzuela, rut: [REDACTED], y Representante Legal Constructora Punto Cero SPA, Eduardo Burgos Aranguiz, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Suplente, Eugenia Gómez Hermosilla, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 02.03.2022.
9. Acta de entrega de Terreno de fecha 30.08.2021 correspondiente al bien común edificado "Comité de Vivienda San Rafael", firmado por Contratista, presidenta y Egis.
10. Informe Técnico de obras de fecha 14.02.2022, del Comité de Vivienda Andha Rancagua Grupo II, firmado por ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
11. Informe técnico Subsanación de Observaciones de fecha 14.02.2022, mediante el que indica monto de 5,69 UF a descontar por partidas no ejecutadas firmado por ITO Entidad Patrocinante.
12. Actas de Conformidad firmadas por 09 Beneficiarios del Comité de Vivienda San Rafael.
13. Cartas de declaración por montos descontados firmadas por 08 beneficiarios del Comité de Vivienda San Rafael.

14. Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de 858,31 U.F., correspondiente al Comité de Vivienda San Rafael, Comuna de Rancagua.

15. Archivo fotográfico de Comité de Vivienda San Rafael.

16. Boleta de Garantía N° 0201328, de fecha 11.08.2021, del Banco Santander por un monto de 17,28 U.F., con fecha de vencimiento 31.08.2023, garantiza el fiel cumplimiento del contrato y buena calidad de las obras del proyecto Comité de Vivienda San Rafael Grupo Techo 2020, Rancagua (9 viviendas) D.S. N° 27, código 161115, según nómina.

17. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 11865388, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 03/2022 y 03/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

18. A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	Nombre	Monto Subsidio	Descuento	Monto Total a Pago
1		Erica Constancia Cáceres Cáceres	96	0,97	95,03
2		Gloria del Carmen Cáceres Cáceres	96	0,97	95,03
3		Katherine Daniela Castro Medel	96	0,48	95,52
4		Maria Violeta Ciolina Rojas	96	0,78	95,22
5		Maria Teresa Delgado Ramírez	96	0,78	95,22
6		Manuel Osvaldo Donoso Cantillana	96	0,15	95,85
7		Erika de las Mercedes Martínez Valdivia	96	0	96
8		Elizabeth Maria Novoa Fuentes	96	0,78	95,22
9		Margarita del Carmen Rojas Carrasco	96	0,78	95,22
TOTAL			864	5,69	858,31

19. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

20. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

21. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

22. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE** a **Constructora Punto Cero Spa.**, rut: **76.664.404-K** la cantidad total de **858,31 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

858,31 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA